

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

lunes, 16 de octubre de 2023 / Monday, October 16, 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Vidrala, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Vidrala, S.A., comunica lo siguiente:

“VIDRALA S.A. (en adelante, “VIDRALA” o la “Sociedad”) hace público que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 27 de abril de 2023, el Consejo de Administración de VIDRALA ha acordado ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad, en los siguientes términos:

- (i) el importe de la ampliación de capital asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (€1.567.064,76);
- (ii) se emiten y ponen en circulación UN MILLÓN QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO (1.536.338) acciones ordinarias de la única clase y serie de la sociedad, de UN EURO CON DOS CÉNTIMOS (€1,02) de valor nominal cada una ellas.

La determinación del importe de la ampliación de capital se ha determinado de conformidad con el acuerdo sexto de la referida Junta General de Accionistas, al multiplicar (a) el valor nominal de cada acción de Vidrala de UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02), de valor nominal cada una por (b) el número determinable de nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes en el momento de ejecución de la ampliación de capital.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la sociedad. En consecuencia, tendrán derecho a percibir los dividendos que se acuerde distribuir con posterioridad a la fecha de inscripción de la adjudicación de las acciones en el registro de anotaciones en cuenta.

Se adjunta a la presente comunicación el Informe a los efectos del artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, así como del artículo 41.1.d) y del artículo 26.1. e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales.

Está previsto que el anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se publique el próximo miércoles 18 de octubre de 2023, con lo que los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas, durante el período de quince (15) días naturales a contar desde dicha fecha, esto es, desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 2 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

AMPLIACION LIBERADA 2023

INFORME A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1.5.(G) DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE JUNIO DE 2017 Y DEL ARTÍCULO 41.1.D) y DEL ARTÍCULO 26.1. E) DEL REAL DECRETO 1310/2005, DE 4 DE NOVIEMBRE EN MATERIA DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES

La Junta General ordinaria de accionistas de Vidrala S.A. (en adelante, “Vidrala” o la “Sociedad”) acordó, en su punto sexto del orden del día, con fecha de 27 de abril de 2023 una ampliación de capital (el “Acuerdo de Aumento”) por el importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de UN EURO CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (1,02€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad.

A su vez, por medio del Acuerdo de Aumento, se delegaron en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución y al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades de (i) señalar la fecha en que el aumento de capital debía llevarse a cabo, en el plazo de un año desde la adopción del Acuerdo de Aumento y acordar el calendario de ejecución del aumento de capital; y (ii) fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en el Acuerdo de Aumento.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proceder con la ejecución del aumento de capital y emisión de nuevas acciones liberadas, en los términos previstos en el presente documento.

Dicha emisión de nuevas acciones se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (en adelante, el “Real Decreto 1310/2005”) y también de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el “Reglamento 2017/1129”).

Las acciones que se emitan serán asignadas gratuitamente a los actuales accionistas de Vidrala, por lo que no será necesaria la preparación y registro de un Folleto Informativo conforme éste se encuentra regulado en el Título II del referido Real Decreto 1310/2005 y en especial de conformidad en lo regulado en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005 y artículo 1.5.(g) del Reglamento 2017/1129, “siempre que las citadas acciones sean de la misma clase de las que ya han sido admitidas a negociación en el mismo mercado y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta”.

A los referidos efectos, Vidrala S.A. pone a disposición la siguiente información:

1. Determinación del importe de la ampliación de capital. Número y naturaleza de los valores.

De conformidad con el acuerdo sexto del orden del día de la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2023, el importe de la ampliación de capital se determinaría mediante la multiplicación de (a) el valor nominal de cada acción de Vidrala S.A. de UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02), de valor nominal cada una por (b) el número determinable de nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de UNA (1) acción nueva por cada VEINTE (20) acciones existentes en el momento de ejecución de la ampliación de capital.

En la medida en que en la fecha de ejecución de la ampliación de capital existen en circulación TREINTA MILLONES SETECIENTAS VEINTISEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y SIETE (30.726.777) acciones, corresponde emitir -en la proporción de una acción nueva por cada veinte existentes- UN MILLÓN QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO (1.536.338) nuevas acciones ordinarias de UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02), de valor nominal cada una, pertenecientes a la única clase y serie de acciones de la sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Así, el importe de la ampliación de capital ascenderá a UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (€1.567.064,76).

2. Finalidad de la ampliación de capital.

La Junta General ha considerado, conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración, que la presente operación se trata de una operación de alto interés para la Sociedad que se halla justificada por las siguientes razones:

1. La Sociedad se permite así retribuir al accionista y, al propio tiempo, mantener los recursos necesarios para afrontar nuevos proyectos generadores de valor para el accionista.

Con ello, la Sociedad permanece fiel a su objetivo de creación de valor para el accionista.

3. Se promueve así el fomento de una mayor liquidez del valor de VIDRALA, S.A. en bolsa, debido al incremento de las acciones de la Sociedad en circulación.
4. Se procede a un reforzamiento de la estructura de recursos propios, derivada de la capitalización de las reservas.

Asimismo, se permite a los accionistas beneficiarse de un tratamiento fiscal favorable, propio del aplicable a las acciones liberadas.

3. Características de la Ampliación de capital.

- Importe de la ampliación de capital: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (€1.567.064,76);

- Número de nuevas acciones a emitir: UN MILLÓN QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO (1.536.338);
- Valor nominal de las acciones: UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02), pertenecientes a la única clase y serie de acciones de la Sociedad;
- Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (en adelante, "Iberclear") y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.
- Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02) por acción. La emisión será liberada con cargo a la cuenta "Reservas voluntarias" -de la que se puede disponer libremente- cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía de forma global a 135.709 miles de euros.
- Balance que sirve de base a la operación: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, debidamente auditado por ERNST & YOUNG, S.L.

4. Derecho de asignación gratuita.

La totalidad de las acciones emitidas en virtud del presente acuerdo serán asignadas de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en una proporción de UNA (1) acción nuevapor cada VEINTE (20) acciones antiguas que posean.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones que las deriven.

Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, sus titulares podrán asimismo optar entre: (a) recibir acciones de nueva emisión de la Sociedad; o (b) transmitir en el mercado la totalidad o parte de los derechos de adquisición gratuita de los que sean titulares; todo ello en los términos anteriormente indicados. Asimismo, durante este periodo se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita.

A estos efectos tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día inmediatamente posterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el apartado siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las entidades adheridas a Iberclear.

5. Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa.

Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el período de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad www.vidrala.com.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas a Iberclear.

6. Acciones no suscritas.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo las acciones podrán ser vendidas por parte de la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

7. Desembolso.

La ampliación de capital es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. El desembolso se efectuará con cargo a la cuenta "Reservas voluntarias" - de la que se puede disponer libremente - cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía de forma global a 135.709 miles de euros.

El desembolso de la ampliación de capital se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Vidrala o, por delegación, alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalice el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de las mencionadas reservas voluntarias a capital social en la cuantía de la ampliación, todo ello sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

8. Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la sociedad. En consecuencia, tendrán derecho a percibir los dividendos que se acuerde distribuir con posterioridad a la fecha de inscripción de la adjudicación de las acciones en el registro de anotaciones en cuenta.

9. Solicitud de admisión a cotización.

Vidrala solicitará la admisión a cotización oficial a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid de las acciones que se emitan en virtud del acuerdo de aumento de capital social, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación.

10. Entidades en las que puede tramitarse la asignación.

La asignación de las nuevas acciones se tramitará dentro del período de asignación gratuita a través de cualquier entidad participante en Iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Vidrala de las que se deriven los derechos de asignación gratuita.

11. Gastos y comisiones.

El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. Vidrala asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el aumento de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad y los titulares de derechos de asignación gratuita deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones y los derechos de asignación gratuita podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

12. Calendario estimado.

El calendario estimado para la ejecución de la operación será el siguiente:

- 18 de octubre de 2023: Publicación del anuncio de la ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- 19 de octubre de 2023: Inicio del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 2 de noviembre de 2023: Fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

Llodio, 16 de octubre de 2023

José Ramón Berecíbar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate Socimi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica lo siguiente:

"En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660 (CNMV), relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de

la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 6 y el 12 de octubre de 2023:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
6-oct-23	ARM	C	XMAD	1.526	6,75000
9-oct-23	ARM	C	XMAD	1.532	7,00000
10-oct-23	ARM	C	XMAD	1.524	6,95000
11-oct-23	ARM	C	XMAD	1.670	6,90000
12-oct-23	ARM	C	XMAD	9	6,75000

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Amrest Holdings, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Amrest Holdings, SE, comunica lo siguiente:

“En relación con la Información Privilegiada publicada el 4 de julio de 2023 (núm. registro 1910 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de AmRest (el “Programa de Recompra”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, AmRest comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 9 y el 13 de octubre de 2023 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (PLN/acción)*	Precio medio (EUR/acción)*
09.10.2023	EAT.WA	Adquisición	XWAR	19 900	24,931	5,444
10.10.2023	EAT.WA	Adquisición	XWAR	17 000	25,343	5,562
11.10.2023	EAT.WA	Adquisición	XWAR	15 199	26,195	5,801
12.10.2023	EAT.WA	Adquisición	XWAR	15 000	26,809	5,919
13.10.2023	EAT.WA	Adquisición	XWAR	9 000	26,600	5,865

* De acuerdo con el tipo de cambio publicado por el BCE el día de la operación"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica lo siguiente:

"Como continuación a la información privilegiada de 2 de octubre de 2023, con número de registro 1981 (CNMV), relativa a la ejecución de un programa de recompra de acciones propias de BBVA (el "Programa de Recompra"), y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Programa de Recompra entre el 9 y el 13 de octubre de 2023 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
09-oct-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	7,4563
09-oct-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	7,4532
10-oct-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	7,6385
10-oct-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	7,6366
11-oct-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	7,7261
11-oct-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	7,7275
12-oct-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	7,7986
12-oct-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	7,8000
13-oct-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	7,7140
13-oct-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	7,7220
TOTAL				15.000.000	

El importe monetario de las acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Programa de Recompra asciende a 230.502.552,00 euros, que representa, aproximadamente, el 23,05% del importe monetario máximo del Programa de Recompra.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

